RESOLUCIÓN N° 866 DEL 16/12/2022

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SASI-017-2022".

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL

En ejercicio de las competencias delegadas por medio de la Resolución No. 331 del 17 de junio de 2016, modificada por la Resolución 352 del 15 de septiembre de 2021 que le atribuyen el ejercicio de las facultades legales y estatutarias conferidas especialmente por el artículo 2, numeral 10 del Acuerdo No. 011 de 2010, expedido por el Consejo Directivo de la **UAERMV**, el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO:

1. Que la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL, de acuerdo con los estudios y documentos previos, determinó la necesidad de adelantar un proceso de selección cuyo objeto es "***ADQUISICIÓN DE TABLETAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SIGMA EN LOS PROCESOS MISIONALES DE LA UAERMV. PROYECTO 7860 - META 1.***"

2. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 8º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad publicó en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II, los documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y aviso de convocatoria del proceso SASI-017-2022 desde el 10 de noviembre de 2022.

3. Que de acuerdo con lo dispuesto en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en particular el procedimiento señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 (Modificado por el Articulo 6 del Decreto 1860 de 2021), la contratación se sometió a la modalidad de selección abreviada por subasta inversa bajo la plataforma transaccional SECOP II.

4. Que el valor total del presupuesto oficial asignado para el presente proceso de contratación es la suma de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($89.702.388)**, valor que incluye IVA, y todos los gastos directos e indirectos, tasas e impuestos, contribuciones, pólizas, retenciones y todos los descuentos de ley a que haya lugar, en los cuales incurra el contratista para cumplir cabalmente con el objeto contractual, los cuales se cancelarán con recursos de la vigencia 2022.

5. El contrato que se derive del presente proceso de selección se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **721** de 29 de julio de 2022, con cargo al rubro O23011605560000007860 *"Fortalecimiento de los componentes de TI para la transformación digital"* por valor de **CIENTO DIEZ MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE., ($110.557.184)**.

6. Que mediante Resolución No. 758 del 23 de noviembre de 2022, se ordenó la apertura del proceso de selección abreviada bajo la modalidad de subasta inversa electrónica **SASI-017-2022**, documento que, junto con los pliegos de condiciones definitivos y sus anexos, fueron publicados en

RESOLUCIÓN N° 866 DEL 16/12/2022

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SASI-017-2022".

la misma fecha para conocimiento de todos los interesados en participar a través de la plataforma transaccional SECOP II.

7. Que de acuerdo con la fecha y hora estipulada en el cronograma de actividades, el 1 de diciembre de 2022 a las 10:00 a.m., se efectuó el cierre del proceso y la apertura de los sobres de los requisitos habilitantes, presentándose **CUATRO (4)** ofertas por parte de los siguientes proponentes:

No.	PROPONENTE
1	AMERICAN OUTSOURCING S.A.
2	NUEVA ERA SOLUCIONES S.A.S.
3	COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S
4	MP COMPUTERS LTDA

8. Que, de acuerdo con el cronograma de actividades, el día 5 de diciembre de 2022, la Entidad publicó en la plataforma del SECOP II, el informe de verificación de requisitos habilitantes de las ofertas presentadas a este proceso de selección y corrió traslado hasta el 9 de diciembre de 2022, de acuerdo con lo establecido para esta modalidad de selección, esto es TRES (3) DÍAS HÁBILES. En dicho informe se estableció el siguiente consolidado de evaluación:

No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA (HABILITADA / NO HABILITADA)	EVALUACIÓN TÉCNICA (HABILITADA / NO HABILITADA)	EVALUACIÓN FINANCIERA (HABILITADA / NO HABILITADA)	DOCUMENTOS SUBSANABLES REQUERIDOS
1	AMERICAN OUTSOURCING S.A.	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	
2	NES S.A.S	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	
3	COMERCIALIZADORA SERLE.COM	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	
4	MP COMPUTERS LTDA	HABILITADA	HABILITADA	NO HABILITADA	**FINANCIERA:** De acuerdo con los pliegos de Condiciones definitvos SASI-017-2022 NUMERAL 4.1.5 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES SEÑALA que el "proponente deberá aportar el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio vigente y en firme a la fecha de cierre del proceso, expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, de conformidad con el artículo 6 de la ley 1150 de 2007 y modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 ". De acuerdo con lo

RESOLUCIÓN N° 866 DEL 16/12/2022

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SASI-017-2022".

					anterior, el proponente adjunto RUP de fecha 21-SEPTIEMBRE 2022. Se solicita al proponente adjuntar actualizado el RUP

9. Que dentro del término de traslado de dicho informe, se recibieron documentos de subsanación por parte de los proponentes, dando como resultado el siguiente consolidado definitivo de proponentes habilitados para participar en el evento de subasta electrónica:

No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA (HABILITADA / NO HABILITADA)	EVALUACIÓN TÉCNICA (HABILITADA / NO HABILITADA)	EVALUACIÓN FINANCIERA (HABILITADA / NO HABILITADA)	DOCUMENTOS SUBSANABLES REQUERIDOS
1	AMERICAN OUTSOURCING S.A.	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	
2	NES S.A.S	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	
3	COMERCIALIZADORA SERLE.COM	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	
4	MP COMPUTERS LTDA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	

10. Que el día 13 de diciembre de 2022 en cumplimiento del cronograma de actividades, se procedió a la apertura del Sobre No. 2 *"Económico"*, de las propuestas presentadas y consideradas habilitadas para el presente proceso.

11. Que de las cuatro (4) ofertas presentadas fueron habilitadas para participar en los eventos de SUBASTA INVERSA ELECTRONICA, los cuales tuvieron inicio el día 13 de diciembre de 2022 a las 4:15 PM hasta las 4:45pm y cuyo desarrollo ha sido consignado en los informes arrojados por la plataforma del SECOP II y que hacen parte integral del presente acto administrativo.

12. Que la mejor oferta inicial de precios, con la cual se dio apertura el evento de SUBASTA INVERSA ELECTRONICA, fue por la suma de **$89.267.000**, y en desarrollo del evento los proponentes habilitados realizaron cinco lances así:

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
MP COMPUTERS LTDA		2
NES S.A.S.		3

RESOLUCIÓN N° 866 DEL 16/12/2022

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SASI-017-2022".

13. Que el mejor lance fue realizado por el proponente MP COMPUTERS LTDA como se muestra a continuación:

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	MP COMPUTERS LTDA	72.802.000 ,00 COP	77.430.00 0,00 COP	18.44%	2
2	NES S.A.S.	74.363.772 ,00 COP	80.100.00 0,00 COP	16.[7%	3

14. Que el artículo 2.2.1.2.1.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece: "***Terminación de la subasta y adjudicación.*** *La subasta termina cuando los oferentes no hagan Lances adicionales durante un período para la presentación de Lances. La Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el Lance más bajo. En el acto de adjudicación, la Entidad Estatal indicará el nombre de los oferentes y el precio del último Lance presentado por cada uno de ellos.",* en este sentido, en el evento participaron dos (2) proponentes de los cuatro que estaban habilitados, y como se observan en los informes generados de la plataforma SECOP II se presentaron cinco lances.

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	MP COMPUTERS LTDA	72.802.000 ,00 COP	77.430.00 0,00 COP	18.44%	2
2	NES S.A.S.	74.363.772 ,00 COP	80.100.00 0,00 COP	16.[7%	3

15. Que el Comité Evaluador recomendó al ordenador del gasto adjudicar este proceso de selección abreviada por subasta inversa, a la empresa **MP COMPUTERS LTDA**, identificada con el NIT.: **830.056.595-2** representada legalmente por **MIREYA SEGURA MONTES**, identificada con la cédula de ciudadanía número **51.691.861**, por cuanto su propuesta cumplió con todos los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, y se configura como la más beneficiosa para la Entidad de acuerdo al mayor porcentaje de descuento aplicable al valor total oficial con IVA, en atención a las características de la modalidad Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica, de acuerdo con las reglas establecidas en la normatividad vigente

16. Que, en virtud de las anteriores consideraciones, la Secretaria General de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, en calidad de ordenadora del gasto delegado conforme a lo establecido en la Resolución No. 331 de 17 de junio de 2016, modificada por la Resolución 352 del 15 de septiembre de 2021, acogió la recomendación emitida por el

RESOLUCIÓN N° 866 DEL 16/12/2022

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SASI-017-2022".

Comité Evaluador y el resultado del proceso de selección y el resultado del procedimiento de la subasta inversa electrónica, la cual hace parte integral del presente documento y en consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de selección abreviada bajo la modalidad de subasta inversa electrónica **SASI-017-2022**, que tiene por objeto: **"*ADQUISICIÓN DE TABLETAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SIGMA EN LOS PROCESOS MISIONALES DE LA UAERMV. PROYECTO 7860 - META 1"*** al proponente **MP COMPUTERS LTDA**, identificada con el NIT.: **830.056.595-2**, representada legalmente por **MIREYA SEGURA MONTES**, identificada con la cédula de ciudadanía número **51.691.861**, por valor de **SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL PESOS M/CTE. ($72.802.000,00)** valor que incluye todos los gastos directos e indirectos, tasas e impuestos, contribuciones, pólizas, retenciones y todos los descuentos de ley a que haya lugar, en los cuales incurra el contratista para cumplir cabalmente con el objeto contractual, los cuales se cancelarán con recursos de la vigencia 2022**.**

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente decisión queda notificada mediante la plataforma del SECOP II a los proponentes adjudicatarios en los términos del artículo 2.2.1.2.1.2.5 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con el Artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, el acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993. Sin perjuicio de las potestades a que se refiere el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, en aquellos casos en que la entidad declare la caducidad del contrato y se encuentre pendiente de ejecución un porcentaje igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del mismo, con excepción de los contratos de concesión, se podrá contratar al proponente calificado en el segundo lugar en el proceso de selección respectivo, previa revisión de las condiciones a que haya lugar.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente Resolución en el Portal Único de Contratación SECOP, por medio de la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015. Los proponentes no favorecidos se entienden notificados con la publicación de este documento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9º de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede ningún recurso, al tenor de lo dispuesto en el artículo 77, parágrafo 1o de la Ley 80 de 1993.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

RESOLUCIÓN N° 866 DEL 16/12/2022

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SASI-017-2022".

(*) Resolución 331 del 17 de junio de 2016 modificada por Resolución 352 de 2021

Documento 20221000190723 firmado electrónicamente por:	
MARTHA PATRICIA AGUILAR COPETE	SECRETARÍA GENERAL martha.aguilar@umv.gov.co Fecha firma: 16-12-2022 17:22:40
Revisó:	ANGÉLICA MARÍA JAIMES POBLADOR - Contratista - PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL - angelica.jaimes@umv.gov.co
Proyectó:	MAYERLING CLAVIJO DURAN - contratista - PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL - mayerling.clavijo@umv.gov.co

9d51effa6528fd1c489a74214b42df425cabedf789fea27daaf98adee0811d43
Codigo de Verificación CV: 33567 Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/